

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY **Asunto: 27340**

Origen: Cámara Representantes - Goñi Romero, Rodrigo

Análisis: Se agrega al artículo 1º de la Ley 15.852: Quedan comprendidas en las explotaciones agropecuarias todas las actividades posteriores a la obtención del producto, que no impliquen transformación del producto primario, que tiendan a su conservación, presentación, transporte, actividades de frío, acondicionamiento para su venta, transporte u otras similares hasta su primera enajenación. Quedarán también comprendidas las empresas rurales que brinden tales servicios a terceros.

Título: ACTIVIDAD AGROPECUARIA. PACKING. INCLUSION REGIMEN APORTES BPS.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
27-07-2005	CRR	332/2005	ACTIVIDAD AGROPECUARIA. PACKING. INCLUSION REGIMEN APORTES BPS.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
SEGURIDAD SOCIAL	CRR	332/2005

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
27-07-2005	CRR	Extraordinaria . Sesión:36	Diario Nro.3273 - PDF -
02-03-2010	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3630 - PDF - HTML -
17-03-2010	CRR	Ordinaria . Sesión:7	Diario Nro.3635 - PDF - HTML -
03-03-2015	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3954 - PDF -

Repartidos

Cuerpo Carpeta/Año Repartido		o Repartido	Texto	
CRR	332/2005	348/0 HTML PDF	EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS. Se incorporan determinadas actividades a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 15.852.	
CRR	332/2005	28/0 HTML PDI	EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS. Se incorporan determinadas actividades a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 15.852	